

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° - 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTOS, el Informe N° 091-2012/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 16 de marzo de 2012, y el Informe N° 005-2012/SERPAR-LIMA/CA/OCI/MML de fecha 29 de febrero de 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en consideración lo evaluado por el Organismo de Control Institucional y según recomendación número uno sobre un "Acto Administrativo inadecuado por contratación de 02 Asesores Externos al tratarse de servidores públicos en actividad de otra entidad pública", se recomienda conformar una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que según el artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 020-2006, en el sector público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluido honorarios por servicios no personales, asesorías y consultorías;

Que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios tendrá a su cargo determinar la procedencia o no de la apertura de proceso disciplinario a los ex funcionarios Adolfo Gustavo Arbulú Azalde y César Luis Velazco Portocarrero;

Que de conformidad con los artículos 152, 153, 154, 155, 163, 164, y 166 del D. S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y la Ordenanza N° 758, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para que determine la procedencia de aperturar Proceso Administrativo Disciplinario y de ser así merituar la responsabilidad de los ex funcionarios involucrados, la cual estará integrada por:

- Gerente de Administración de Parques, como Presidente.
- Gerente de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, como Miembro.
- Gerente de Mantenimiento de Areas Verdes, como Miembro.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir lo actuado sobre el presente caso a la Comisión conformada por el artículo precedente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GONZALO GONZAVALERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA